



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2023.

En la Ciudad de México, siendo las horas 17:00, del día dieciocho de octubre del dos mil veintitrés, mediante Videoconferencia Telmex, los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebraron su Cuarta Sesión Ordinaria del año 2023.

Como miembros propietarios participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité, en representación de la Coordinación de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico y el Ing. Jorge Garza Aburto, Subdirector de Administración y Responsable Coordinación de Archivos.

Como miembro suplente participó el Lcdo. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado, la Lcda. Liliana Díaz Castañeda.

Como invitados participaron: Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad, Verónica Beatriz Hernández Cruz, Subcoordinadora de Servicios Especializados Aeroportuarios, la L.C. María de la Luz Ortiz Guerrero, Jefa de Área "B" de Egresos.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité Ing. Fidencio Valero Hernández expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar; en respuesta, la Lcda. Liliana Díaz Castañeda, manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y en su caso aprobación de las siguientes Actas:
 - 2.1. Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de julio de 2023.
 - 2.2. Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 26 de julio de 2023.
 - 2.3. Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de agosto de 2023.
 - 2.4. Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de agosto de 2023.
 - 2.5. Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 06 de septiembre de 2023.
 - 2.6. Acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de septiembre de 2023.
 - 2.7. Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 04 de octubre de 2023.
3. Seguimiento de Acuerdos.
4. Formatos Informe Anual INAI, Tercer Trimestre 2023 de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
5. Informe de la Coordinación de Archivos.
6. Propuesta del Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2024.



7. **Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de la versión pública, clasificada como parcialmente confidencial de un recibo de nómina, proporcionadas por la Subdirección de Administración, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000242.**
8. **Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, mediante la Dirección de Combustibles y la Dirección de Aeropuertos, así como la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Administración, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000243.**
9. **Análisis y resolución respecto de la clasificación de la información como parcialmente confidencial de los contratos y facturas que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**
10. **Asuntos Generales.**

No habiendo comentarios, se aprobó el orden del día y se procedió al desahogo del siguiente punto.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente del Comité Ing. Fidencio Valero Hernández, hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

- 2.1. **Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de julio de 2023.**
- 2.2. **Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 26 de julio de 2023.**
- 2.3. **Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de agosto de 2023.**
- 2.4. **Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de agosto de 2023.**
- 2.5. **Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 06 de septiembre de 2023.**
- 2.6. **Acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de septiembre de 2023.**
- 2.7. **Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 04 de octubre de 2023.**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica del Comité, Lcda. Liliana Díaz Castañeda, comentó que en virtud de que las actas de las sesiones fueron incluidas en la carpeta electrónica y fueron enviadas previamente para revisión y comentarios, recibiendo retroalimentación por parte del Órgano Interno de Control, comentarios que se tomaron en consideración, por lo que solicitó la dispensa de la lectura de los documentos y lo sometió a consideración de los miembros del Comité.

No habiendo comentarios al respecto, los miembros del Colegiado por unanimidad de votos aprobaron el siguiente:

ACUERDO CT-18102023-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba y suscribe las siguientes actas:

- **Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de julio de 2023.**
- **Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 26 de julio de 2023.**



- Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de agosto de 2023.
- Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de agosto de 2023.
- Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 06 de septiembre de 2023.
- Acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de septiembre de 2023.
- Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 04 de octubre de 2023.

3. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

Para el desahogo del presente punto, el Presidente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió el uso de la voz a la Lcda. Liliana Díaz Castañeda, quien señaló que el Informe del Seguimiento de Acuerdos se puso a disposición en la carpeta ejecutiva, precisando que al mes de octubre de 2023 existen 28 acuerdos, los cuales se enlistaron en la carpeta que fue compartida y se solicita dar por cumplidos.

En ese sentido, solicitó la dispensa de la lectura del informe y preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario, al no haber comentarios el Comité por unanimidad de votos aprobó el siguiente:

ACUERDO CT-18102023-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, toma conocimiento del informe del seguimiento de acuerdos al mes de octubre de 2023.

4. FORMATOS INFORME ANUAL INAI, TERCER TRIMESTRE 2023 DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES.

En desahogo del punto cuatro del Orden del Día el Presidente del Colegiado, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó a Joel Manríquez Novelo realice la presentación correspondiente.

Al respecto Joel Manríquez Novelo señaló que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se incluyeron en la carpeta de la sesión, los formatos que proporciona el INAI para recabar la información estadística necesaria para la elaboración del informe anual correspondiente al tercer trimestre del 2023 y una vez que se llenaron todos, se circularon para conocimiento de los mismos y que, en caso de ser aprobados por este Comité, esos formatos serán enviados al Instituto Nacional de Transparencia, para que los integre junto con los demás formatos la Administración Pública Federal.

Por lo anterior, el Presidente Suplente, Ing. Fidencio Valero Hernández preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de la información presentada, al no haber comentarios, los miembros del Comité por unanimidad de votos aprobaron el siguiente:

ACUERDO CT-18102023-03

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba los informes correspondientes al tercer trimestre de 2023, de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

5. INFORME DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió el uso de la palabra al Ing. Jorge Garza Aburto.



En uso de la voz el Ing. Jorge Garza Aburto expuso que, a la fecha se tiene un 80% de avance en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023, de julio a septiembre se han realizado las siguientes acciones:

1. La Oficialía de Partes, en el rubro de la correspondencia, realizó 616 envíos y 1,104 recepciones.
2. La Coordinación de Archivos y el Archivo de Concentración, realizó una solicitud de baja documental ante el Archivo General de la Nación y brindó 150 asesorías.
3. El Archivo de Concentración recibió 12 transferencias primarias de las diferentes unidades administrativas, y realizó préstamos de expedientes.

Con base en el informe presentado, el Lcdo. Carlos Bravo Solís solicitó que, la aclaración del rubro de asesoría, debido a que se mencionó que son 150, sin embargo, del informe adjunto a la carpeta se desprende que son 105. En respuesta el Ing. Jorge Garza Aburto, señaló que lo correcto es la cantidad de 105.

Por lo anterior, el Presidente Suplente, Ing. Fidencio Valero Hernández preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto del informe presentado, al no haber comentarios, los miembros del Comité por unanimidad de votos aprobaron el siguiente:

ACUERDO CT-18102023-04

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, toma conocimiento del Informe presentado por la Coordinación de Archivos.

6. PROPUESTA DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL AÑO 2024.

El Presidente Suplente del Colegiado, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó a Joel Manríquez Novelo, proceda con el desahogo del punto; en consecuencia, este último, con fundamento en el artículo 45 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presentó la propuesta de calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2024, dicha propuesta incluyó las sesiones extraordinarias, que se realizarán en el año 2024, para la aprobación de documentos que permitan a este Organismo cumplir, tanto con las obligaciones de transparencia y mantener actualizado el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como para confirmar, modificar o revocar la clasificación, inexistencia o ampliación de plazos que las unidades administrativas de ASA soliciten.

Calendario de Sesiones Ordinarias 2024	
Sesión	Fecha
Primera Sesión	16 de enero de 2024
Segunda Sesión	10 de abril de 2024
Tercera Sesión	17 de julio de 2024
Cuarta Sesión	09 de octubre de 2024

Por lo anterior, el Presidente Suplente del Colegiado, Ing. Fidencio Valero Hernández preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación al respecto.

En uso de la voz la Lcda. Liliana Díaz Castañeda, expresó que el sentido del acuerdo debería ser que se apruebe el calendario propuesto, no como una toma de conocimiento.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]





No habiendo más comentario, el Comité por unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO CT-18102023-05

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba el calendario de sesiones ordinarias de 2024, en los siguientes términos:

Calendario de Sesiones Ordinarias 2024	
Sesión	Fecha
Primera Sesión	16 de enero de 2024
Segunda Sesión	10 de abril de 2024
Tercera Sesión	17 de julio de 2024
Cuarta Sesión	09 de octubre de 2024

7. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA, CLASIFICADA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE UN RECIBO DE NÓMINA, PROPORCIONADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002123000242.

Para el desahogo de este punto, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió el uso de la palabra a Joel Manríquez Novelo.

En ese sentido, Joel Manríquez Novelo indicó que, los documentos relacionados con este punto fueron enviados en la carpeta adjunta a la convocatoria, motivo por el cual solicitó obviar la lectura de la misma, sin embargo, destacó que la Unidad de Administración y Finanzas, por medio de la Subdirección de Administración proporcionó a la Unidad de Transparencia la versión pública de un recibo de nómina, en el cual se aprecia que las partes testadas corresponden a datos bancarios, como el número de cuenta y datos personales, como son número de seguridad social, CURP, Registro Federal de Contribuyentes y deducciones personales, motivo por el cual, se solicita la aprobación de la resolución por parte este Comité.

Por otra parte, señaló la observación realizada por el Órgano Interno de Control, en el sentido de que dentro del recibo de nómina existe también el número de empleado de ASA de esta persona, cuestionando si ese número puede dar acceso a datos personales, y que de ser el caso sugirió testar esa información.

Continuó señalando que, hay muchos sujetos obligados, que dada la manera en que construyen los números de empleado permite tener conocimiento de algunos datos personales, ejemplo de esto lo es, el número de seguridad social del IMSS o del ISSSTE, que permiten conocer, datos como la edad o nacionalidad.

Refirió que, para el caso en particular, se investigó con el área de Recursos Humanos y la Subdirección de Administración, quienes indicaron que el número de empleado de forma aislada no permite tener acceso a datos personales, salvo al personal que tiene acceso al Sistema de Nómina de todos los trabajadores de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ellos sí podrían tener acceso a esos datos, pero no necesariamente con el número de empleado. Agregó que se cuentan con antecedentes de que, en respuesta a otras solicitudes de acceso a la información, con anterioridad se ha hecho público el número de trabajador, por ese motivo el número de empleado no es susceptible de ser clasificado.





Dicho lo anterior, presentó el proyecto de resolución en el que se solicita la confirmación para clasificar como parcialmente confidencial el recibo de nómina señalado, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sobre este tema, el Presidente Suplente del Colegiado, Ing. Fidencio Valero Hernández preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación.

En uso de la voz, el Lcdo. Carlos Bravo Solís mencionó que, haciendo una verificación del número de empleado, por ejemplo, en el formato de vacaciones, permisos o licenciadas, al colocar el número de empleado, de manera automática el sistema arroja algunos datos, por esa razón preguntó si de esa forma no puede ingresarse a otros formatos personales.

En respuesta, Joel Manríquez Novelo señaló que, el área responsable indicó que no, no obstante, para tener certeza solicitó al área responsable se pronunciara al respecto.

Por su parte, el Lcdo. Carlos Bravo Solís solicitó que se verifique, ya que se realizó un ejercicio y cuando llenó el formato de vacaciones, aparecen varios datos en automático, por esa razón consideró que en otros formatos donde se agregue o se ingrese el número de empleado, podría arrojar o surgir otro tipo de datos sin que necesariamente se trate de un sistema, por esa razón preguntó, si hay otros formatos en los que se ponga el número de empleado y aparezcan datos susceptibles de ser clasificados.

En uso de la voz el Ing. Jorge Garza Aburto, dio indicaciones para la debida verificación de lo comentado, para en su caso ponerse a consideración del Comité.

A fin de despejar esas dudas el Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó acceder al sistema para realizar un ejemplo, asimismo preguntó si esto se realiza a través del Intranet. A lo que el Ing. Jorge Garza Aburto, indicó que es correcto, que es a través de Intranet, que es un sistema interno, que únicamente se maneja al interior de ASA.

El Ing. Fidencio Valero Hernández señaló que, al ser un sistema interno, evidentemente, se maneja esa información, respecto de la cual debe cuidar el manejo, conforme a la normatividad, como lo es la información de los empleados, sobre todo las áreas que para tal efecto son las responsables de estos asuntos, así como de los trámites y procesos que se siguen en el área, por lo anterior y para concluir preguntó si ese número de empleado lo puede utilizar alguien que es externo al Organismo.

El Ing. Jorge Garza Aburto, respondió que no, el número de empleado es personal y solamente para uso del sistema interno.

Por lo anterior, Joel Manríquez Novelo, señaló que se cuenta con antecedentes de que ya se han proporcionado recibos de nómina, en donde se encuentra público el número de empleado, en virtud de que ninguna persona externa tendría acceso a algún sistema interno, en donde pudiera colocar el número y así obtener datos personales, por lo que enfatizó que no le sirve para obtener ningún tipo de dato personal.



En ese tenor de ideas, el Ing. Fidencio Valero Hernández mencionó que, el número de empleado es un consecutivo que se va dando como van ingresando los empleados a este Organismo, no obedece a ninguna letra, año, apellido, fecha de nacimiento, etcétera.

Sobre eso el Ing. Jorge Garza Aburto indicó que es un consecutivo, según el día y fecha de ingreso.

Atento a ello el Ing. Fidencio Valero Hernández mencionó que, en ese sentido, no sería un dato confidencial, salvo la mejor opinión del Colegiado.

En uso de la voz, el Lcdo. Carlos Bravo Solís mencionó que, en su consideración el número de empleado no es un dato que deba ser público por la información que se pueda obtener, ya que incluso accediendo a través de un sistema interno no todos los servidores públicos están autorizados para conocerlos.

Por lo anterior, el Ing. Fidencio Valero Hernández solicitó se realice la consulta en el sistema, se tecleó un número de empleado en el formato de vacaciones y como resultado de la consulta aparecieron los datos de la persona servidora pública con la que está vinculada la cuenta.

El Ing. Jorge Garza Aburto, preguntó que si alguien hace mal uso de los datos como lo es el número de empleado, a través de la Subdirección de Informática ¿se puede rastrear si alguien usurpa o utiliza el número de otra persona?. En respuesta el Ing. Fidencio Valero Hernández, indicó que sí.

En uso de la voz el Lcdo. Carlos Bravo Solís mencionó que, si fuera en forma azarosa, sería muy indeterminado, y que más bien en el caso concreto, debería verificarse que el número que se va dar a conocer no lo conozcan ya sea personas externas o internas no autorizadas, pues su divulgación daría origen a un acto irregular, que en su caso se puede sancionar, aun cuando haya forma de detectar o de sancionar a quien haga mal uso de esos datos, ya que la norma primeramente protege que ese dato no se divulgue.

Bajo ese contexto el Ing. Fidencio Valero Hernández propuso que se teste el dato, ante la posibilidad que otro empleado pueda teclear un número al azar o distinto al que quiere teclear.

En uso de la voz Joel Manríquez Novelo manifestó que, para testar un dato, el INAI requiere la justificación de por qué se está testando y si el Comité dijera que de manera azarosa algún servidor público puede teclear en los sistemas internos un número y entonces conocer algunos datos, no es un fundamento jurídico suficiente, más bien, se requiere saber si efectivamente está vinculado; es decir, si cualquier persona desde su computadora al ingresar a ese sistema puede consultar los datos de otra persona servidora pública, por ejemplo del Ing. Fidencio Valero Hernández, eso es lo que se debe verificar.

Asimismo, Joel Manríquez Novelo realizó un ejemplo, entrando con su contraseña, señalando que únicamente pudo tener acceso a sus formatos de vacaciones y no a los de otro servidor público, entonces se están contemplando las medidas necesarias para proteger los datos personales y que, en su consideración, en esta ocasión se debería testar ese dato; no obstante, sugirió que en adelante se verifique esa situación con el área de informática.

Por su parte el Ing. Fidencio Valero Hernández, realizó un ejemplo, entró al sistema con su usuario y contraseña, indicó que se puede entrar sin problema, pero si se pone otro usuario, con otra contraseña





ya no se puede ingresar, consideró que eso se debe a que está vinculado a su máquina, por lo que nadie puede entrar, con un usuario a otra máquina al que no está vinculado, aún y cuando alguien más tenga su calve de acceso.

Así las cosas, Joel Manríquez Novelo mencionó que se testara ese dato, a menos que el INAI verifique que se puede tener acceso, es decir, los servidores públicos habilitados para ello son del área de informática quienes maneja estos sistemas, así como Recursos Humanos; quienes están facultados de acuerdo a sus funciones y son los únicos que manejan estos sistemas. Agregó que este tema es muy interesante porque en otras dependencias con el puro dato sí se puede tener acceso a varios datos personales, en ASA, por lo que estamos viendo ahora, no es así; es decir, la seguridad en la protección de los datos personales es adecuada, por ese motivo el puro número no le serviría ni a un trabajador o un externo, porque no podría conocer los datos personales de cualquier trabajador.

En uso de la voz, el Lcdo. Carlos Bravo Solís señaló que, desde su equipo de cómputo realizó el ejercicio en el formato de vacaciones y pudo ingresar un número distinto de empleado y si aparecen algunos datos, por lo que consideró importante que se verifiquen los formatos, la aplicación, programa o sistema, que genera esa información y en caso de estar ciertos que no aparece la información se puede continuar con el tema.

Al respecto el Ing. Fidencio Valero Hernández solicitó que se realice el proceso para el formato de vacaciones, para revisar lo indicado por el Lcdo. Carlos Bravo Solís.

En ese orden de ideas, Verónica Beatriz Hernández compartió el formato a que se refiere el Lcdo. Carlos Bravo Solís, insertando el número de empleado y el resultado fue que automáticamente arrojó los datos.

Por lo anterior el Ing. Fidencio Valero Hernández preguntó si esos datos son públicos, a los que Joel Manríquez Novelo, manifestó que sí.

Asimismo, Joel Manríquez Novelo señaló que, la pregunta del Lcdo. Carlos Bravo Solís, es en el sentido de saber si existen otros formatos, además de éste, en donde pueda salir algún dato personal.

En uso de la voz el Ing. Fidencio Valero Hernández, señaló que está de acuerdo y que vale la pena agotar el tema con el área informática y, si fuera necesario testar el número de empleado, previo a que se revise con informática.

Joel Manríquez Novelo manifestó que, más bien lo que hay que verificar es que, en caso de que existan otros formatos se debe revisar que no salgan datos personales, no tanto el testar este dato, porque este dato no revela actualmente y no debería revelar nada personal, solamente hay que verificar que los sistemas estén correctos.

Asimismo, Joel Manríquez Novelo, indicó que el hecho es que no se permita con el número de empleado ni a externos, ni a internos, tener acceso a datos personales. Incluso eso es parte de lo que tenemos que estar verificando, como saben los miembros del Comité de Transparencia, ya que está vigente la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y el que los sistemas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares estén elaborados de tal manera que ningún servidor público que no esté autorizado pueda tener acceso a datos personales; es uno de los candados que se debe tener y que, incluso, a partir del siguiente año, eso se debe verificar por el mismo INAI.



Joel Manríquez Novelo continuó manifestando que, por ejemplo, este es un caso muy ilustrativo que afortunadamente, gracias a la observación del Órgano Interno de Control, lo estamos discutiendo, antes de que el INAI nos verifique, porque el INAI va a verificar si un servidor público no autorizado puede manejar datos personales, de manera que no arroje datos distintos a los que estamos viendo en este Registro Múltiple de Incidencias.

Por lo anterior el Ing. Fidencio Valero Hernández, señaló que la resolución estaría correcta y lo que habría que modificar sería entonces un procedimiento interno, por lo tanto, preguntó a los miembros del Comité si están de acuerdo con lo antes señalado.

El Ing. Jorge Garza Aburto, respondió que está de acuerdo.

El Lcdo. Carlos Bravo Solís, respondió que sí, con lo anotado, en el sentido de que se verifique, previo a la confirmación de la propuesta, es decir que, si no abre alguna otra aplicación, algún otro formato que contenga datos personales.

En uso de la voz la Lcda. Verónica Beatriz Hernández, consideró que el área de sistemas puede establecer un filtro de tal manera que no se pueda entrar desde otro equipo.

El Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó que se verifique cuáles formatos abriéndose arrojan datos personales y que en su caso se modifique o corrija esa parte, por lo anterior, preguntó a los miembros e invitados si existía algún otro comentario.

El Lcdo. Carlos Bravo Solís, se manifestó a favor, previa verificación de que el número de empleado no habrá ningún formato o sistema que contenga datos personales.

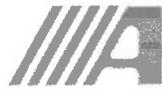
Al no haber más comentarios, el órgano colegiado, por unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO CT-18102023-06

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a solicitud de acceso a la información con folio 330002123000242, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002123000242	CT-076-2023	ÚNICO.- El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL del recibo de nómina del





		<p>empleado Rolfi González Rodríguez.</p> <p>Es importante precisar que, en el oficio por la Subdirección de Administración, se observa que las partes testadas corresponden a: corresponden a datos bancarios como es: el número de cuenta, y datos personales como son: número de seguridad social, CURP, Registro Federal de Contribuyente y deducciones personales, toda vez que dichos datos conciernen únicamente a su titular y no transparentan la gestión pública del Organismo. Lo anterior, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000242.</p>
--	--	---

8. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS, MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES Y LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS, ASÍ COMO LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002123000243.

El Presidente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió el uso de la palabra a Joel Manríquez Novelo, para que realice la presentación del presente asunto.

En uso de la voz, Joel Manríquez Novelo solicitó obviar la lectura de la misma, derivado de la búsqueda exhaustiva que realizaron las unidades administrativas referidas, en donde se advirtió que, en los archivos de este Organismo no existe información respecto de compra de medicamentos, durante septiembre del presente ejercicio fiscal, agregó que esta solicitud llega cada mes; por ejemplo, el mes pasado preguntaron si se reportaron algunas facturas por la compra de medicamentos y la respuesta fue que no hubo compra de medicamentos. Por tal razón, presentó el proyecto en el que este Comité de Transparencia estaría confirmando la inexistencia de compra de medicamentos, durante el mes de septiembre del año 2023, lo anterior, de conformidad con los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar certeza al particular que ingresó la solicitud de mérito.

Al respecto el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros si se encuentran de acuerdo con la propuesta. No habiendo comentarios, por unanimidad de votos del Comité, se aprobó el siguiente:

ACUERDO CT-18102023-07

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002123000243, en los siguientes términos:



Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002123000243	CT-077-2023	UNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002123000243, particularmente por lo que hace a la compra de medicamentos durante el mes de septiembre de 2023.

9. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LOS CONTRATOS Y FACTURAS QUE PROPORCIONAN DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES QUE SE PRESENTAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

El Presidente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández cedió el uso de la palabra a Joel Manríquez Novelo, para que realice la presentación correspondiente.

En uso de la voz, Joel Manríquez Novelo señaló que, este punto es el que discutimos en casi todas las sesiones extraordinarias y es para mantener actualizado el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), para atender las obligaciones de transparencia, señaladas en el artículo 70, es por eso que, toda la información relacionada con este punto les fue enviada en la carpeta adjunta a la convocatoria, por lo cual, solicitó obviar la lectura de la misma.

Asimismo, destacó que, con fundamento en los artículos 98, fracción III; 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se presenta este proyecto en donde el Comité estaría confirmando la clasificación como parcialmente confidencial y, por lo tanto, aprobando las versiones públicas de ocho contratos y 307 facturas, que se mencionaron de manera particular en los antecedentes de la resolución correspondiente, que les fue circulada.

Indicó también que estos documentos fueron proporcionados por la Gerencia de Supervisión y Verificación, por la Gerencia de Contabilidad y las Administraciones Aeroportuarias de Tehuacán y Poza Rica y en estos documentos se eliminaron datos personales y datos bancarios, de personas físicas y morales, esto es debido a que, al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares, y la divulgación de estos datos no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública de este organismo, por lo cual, se estarían aprobando las versiones públicas relacionadas al presente, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y, en su caso, se ordenara su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).





En uso de la voz el Ing. Fidencio Valero Hernández, pregunto a los miembros e invitados de este Comité, si tenían algún comentario u observación.

Al no existir más comentarios, por unanimidad de votos de los miembros, se aprobó el siguiente:

ACUERDO CT-18102023-08

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de la clasificación de la información, para cumplir con las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
<p>Contratos y facturas en versión pública para cumplir con las obligaciones de transparencia.</p>	<p>CT-078-2023</p>	<p>UNICO. Con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL, y aprueba las versiones públicas de 8 contratos y 307 facturas, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución y que fueron proporcionados por la Gerencia de Supervisión y Verificación, Gerencia de Contabilidad y las Administraciones Aeroportuarias de Tehuacán y Poza Rica de los que se eliminaron datos personales y datos bancarios de personas físicas y morales.</p> <p>Lo anterior, en términos de la parte considerativa se la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>

10. ASUNTOS GENERALES.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité Ing. Fidencio Valero Hernández preguntó a los Miembros si existe algún asunto adicional que tratar en la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, siendo 18:00 horas, del día 18 de octubre de 2023.



FIRMAS

Ing. Fidencio Valero Hernández
Subdirector de Planeación y Desarrollo
Estratégico, en representación del
Coordinador de Planeación, Comunicación
y Desarrollo Estratégico y
Presidente Suplente del Comité

Lcdo. Carlos Bravo Solís
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones, en representación de la
Titular del Órgano Interno de Control en
Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Miembro Suplente

Ing. Jorge Garza Aburto
Subdirector de Administración y
Responsable de la Coordinación de
Archivos
Miembro Propietario

Lcda. Liliana Díaz Castañeda
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

INVITADOS

Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

Verónica Beatriz Hernández Cruz
Subcoordinadora de Servicios
Especializados Aeroportuarios

L.C. María de la Luz Ortiz Guerrero
Jefa de Área "B" de Egresos

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 18 de octubre de 2023. (13/13).

